ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

(01/11/2024)

Por medio de la cual se aprueba Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 600-47-994000073842 Anexo 0 del contrato No 117 de 2024, adjudicado dentro del proceso No. **MM-MC-CON-002-2024** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIME CAMPOS JACOME SEDE PRIMARIA MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

FECHA DE APROBACIÓN: HOY PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE 2024

Teniendo en cuenta que el municipio ha suscrito el contrato número 117 de 2024 el cual tiene exigencias de garantías necesarias para la ejecución del mismo, es indispensable contar con las garantías y sus respectivas aprobaciones conforme con el contrato:

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

No. Contrato.	117 DE 2024
FECHA	01/11/2024
Contratista:	**EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES** CC No. 1057.575.797 CL 11 12 27
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891.801.129-1
Objeto:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIME CAMPOS JACOME SEDE PRIMARIA MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**
AMPAROS Y RIESGOS	"GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 117 DE 2024, DE FECHA 31/10/2024- SEGÚN OBJETO DEL CONTRATO.
Valor final del Contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE $36.390.200,00

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

No. Garantía a aprobar	600-47-994000073842
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Amparos de la garantía	
ACLARACIONES	

Amparo	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO	31/10/2024	05/05/2025	$3.639.020.00	CUMPLE
CALIDAD DEL BIEN	31/10/2024	05/05/2025	$3.639.020.00	CUMPLE

En virtud de lo anterior SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, siendo hoy doce (12) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal